



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTÁ

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO:	MARZO 2026
SECRETARÍA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO
TIPO:	COMPRAVENTA
PROCESO DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.</p> <p>Dentro de las funciones que corresponde asumir al municipio están las de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley; igualmente ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción de conformidad con la ley y en coordinación con otras necesidades; solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, deporte con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementaria y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación.</p> <p>El artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, establece que: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, (...) El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”.</p> <p>La Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y restitución de tierras en su Artículo 3º define quienes son víctimas, se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.</p> <p>De la misma forma, la Ley de Víctimas establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos</p>

Alcaldía Municipal de Chocontá

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial



	<p>correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.</p> <p>Adicionalmente, el Plan de Acción Territorial (PAT) para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, formulado y adoptado por el municipio de Chocontá en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011 y demás disposiciones concordantes, constituye el instrumento de planificación mediante el cual la entidad territorial define las acciones, metas y recursos destinados a garantizar la prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral de esta población. Dentro de sus componentes, el PAT contempla el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de la participación efectiva de las víctimas, la reconstrucción de la memoria histórica, la dignificación de quienes han sufrido hechos victimizantes y la generación de espacios institucionales de reconocimiento y solidaridad.</p> <p>En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal “Chocontá eficiente al servicio de la gente”, en el marco del Sector 41 – Inclusión Social y Reconciliación, estableció la Meta 40, orientada a la entrega de ayuda humanitaria y el desarrollo de acciones de atención dirigidas a la población víctima del conflicto armado, como parte de la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de los procesos de asistencia y reparación integral en el territorio. Esta meta implica la ejecución de actividades institucionales que promuevan el acompañamiento, la atención diferencial y el reconocimiento de esta población, en articulación con los lineamientos de la política pública nacional de víctimas.</p> <p>En este contexto, la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas constituye una acción concreta de reparación simbólica, reconocimiento institucional y fortalecimiento de la inclusión social de la población víctima residente en el municipio, permitiendo generar espacios de participación, memoria y acompañamiento institucional. Para el adecuado desarrollo de estas actividades, se requiere contar con el apoyo logístico necesario, incluyendo el suministro de bienes y servicios que garanticen condiciones dignas de participación y el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p> <p>Asimismo, el municipio de Chocontá, en su calidad de entidad territorial responsable de la implementación de la política pública de víctimas en su jurisdicción, debe garantizar la ejecución de las acciones programadas en el PAT y en el Plan de Desarrollo Municipal, así como demostrar su cumplimiento ante las instancias correspondientes, como el Comité Territorial de Justicia Transicional y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, lo cual exige la adopción de medidas administrativas y contractuales que permitan materializar dichas acciones.</p>
--	---





	<p>La presente necesidad se articula con el Plan de Desarrollo Municipal “Chocontá eficiente al servicio de la gente 2024–2027”, el cual prioriza la atención integral las población víctima del conflicto armado, así como queda expreso en la siguiente tabla:</p> <table><tr><td>EJE</td><td>SOCIAL</td></tr><tr><td>Sector</td><td>41-Inclusión Social Y Reconciliación</td></tr><tr><td>Programa</td><td>4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas</td></tr><tr><td>Meta</td><td>40 - Realizar entrega de ayuda humanitaria a la población víctima</td></tr></table> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, que se pretende contratar para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIO-NAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS. INCLUYE SUMINISTRO es jurídicamente viable la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.</p>	EJE	SOCIAL	Sector	41-Inclusión Social Y Reconciliación	Programa	4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Meta	40 - Realizar entrega de ayuda humanitaria a la población víctima
EJE	SOCIAL								
Sector	41-Inclusión Social Y Reconciliación								
Programa	4101 - Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas								
Meta	40 - Realizar entrega de ayuda humanitaria a la población víctima								
FACTORES DE SELECCIÓN:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.								
3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS									
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA	Mínima Cuantía								
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1., “Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto”.								
4. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL									
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIO-NAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS. INCLUYE SUMINISTRO								
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion la siguiente es la codificación del suministro requerido:								



	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
	E	50	15	15	13	Aceites vegetales o de plantas comestibles
	E	50	42	69	07	Alverja verde hurst shatf seca
	E	50	16	18	14	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
	E	50	20	17	09	Café instantáneo
	E	50	40	18	06	Frijoles negros
	E	50	40	45	03	Lenteja verde
	E	50	19	29	01	Pasta sencilla o fideos
	E	53	13	16	08	Jabones
	E	53	13	15	03	Cepillo de dientes
	E	50	16	15	11	Chocolate o sustituto de chocolate
	E	50	46	70	07	Atún enlatada
	E	50	42	68	18	Garbanzo seco
	E	50	13	16	12	Huevos en cascara de gallina
	B	14	11	17	04	Papel higiénico
	C	24	11	15	03	Bolsas plásticas
DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Para la correcta ejecución del contrato, el contratista deberá prestar el servicio para la realización del evento, de acuerdo a la descripción, características, especificaciones y cantidades que se indican a continuación:</p>					
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Arveja verde seca	Paquete de Arveja verde seca X 500 gramos de primera calidad. Grano de forma redonda de color verde, sin signos de infestación, residuos o contaminación, en empaque de material atoxico de bolsa de polietileno de baja densidad, con Fecha de vencimiento no menor al 2026.			1 Libra (500 gr)	85
2	Chocolate	Chocolate de mesa con azucar tradicional por x 500 gramos. De 25 porciones, peso de la porción (20g), de color café			1 Libra (500 gr)	85
3	Lentejas	Lenteja natural seca de forma romboidea, color marrón, textura dura, sin signos de infestación, residuos o contaminación, en empaque de material atoxico de bolsa de polietileno de baja densidad. Por 500 gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.			1 Libra (500gr)	85



	4	Avena en hojuelas	Producto precocido y laminado obtenido de los granos de avena sin cascara- Apariencia: hojuelas - color: beige - Olor: Haria - Sabor: Harina - pH: No registra - Textura: suave peso: 500gm	1 Libra Por (500gr)	85
	5	Harina de trigo	Harina de trigo Endospermo o parte de proteína/almidón, el germen o parte rica en proteínas/grasas/vitaminas, el salvado o parte de fibra y el cepillo, brocha o broza. La harina de trigo es un polvo hecho de la molienda del trigo y que se emplea para consumo humano. Peso: 500gr Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 Libra (500gr)	85
	6	Pasta spaguetty	Pasta espagueti: Fideo natural de color amarillo de forma espagueti preparado mediante el secado apropiado de mezcla de agua-harina de trigo duro empacado en polipropileno laminado como empaque primario de material atoxico que asegura la buena conservación en presentación de 500gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 libra (500gr)	85
	7	Arroz	Arroz blanco tipo 1: 95% grano entero, descascarado al cual se le ha eliminado parcial o totalmente el germen y las capas de la aleurona, grano corto que no se le adiciona aceite mineral y colorantes, no debe exceder los límites de metales pesados, ni de plaguicidas establecidos en el Codex alimentarius, en empaque de material atoxico de bolsa de polietileno de baja densidad por 1000 gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 kilo (1000gr)	85
	8	Aceite de cocina	Aceite de acuerdo a la norma NTC 255,1996-09-18 extraído de semillas o germen natural, aceite comestible, apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, lanqueado y desodorizado, de apariencia líquida, color Traslucido amarillento, sabor neutro, contenido de ácidos grasos libres máximo del 0.2%. Aspecto limpio a 25°C, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, empaque en botella de plástico PET con tapa de rosca plástica por 1000 ml. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	frasco por 1.000 mililitros	85





9	Panela	Panela en presentación cuadrada en pastilla, consistente firme y dura derivada del jugo de caña de azúcar de tono caramelo Pardo En, Bolsa polilefina termoencogible por kilo.	1 kilo (1-000gr)	85
10	Lata de atún en aceite	Presentación de 140 g, atún en lomos, sal, aceite, especias comestibles con o sin aditivos, envasado en recipiente de lata, herméticamente cerrado y sometidos a un proceso de esterilización. Para evitar su alteración. El embalaje debe ser de un material que no reaccione con el producto alterado, sus características o produciendo sustancias tóxicas. Las superficies en contacto con el producto deberán estar convenientemente recubiertas con laca sanitaria autorizada por la legislación nacional vigente o por el Codex Alimentarius, que asegure la conservación del mismo durante el transporte y almacenamiento. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	Lata por 140gr	85
11	Garbanzo seco	Granos enteros procedentes de la especie cicer arietinum L, con tegumentos externos de color blanco, en presentación seca, envasado en lamina de polietileno de baja densidad (PEBD) calibre 1.8. Paquete por 500gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 libra (500gr)	85
12	Cubeta de huevos	Producto de figura ovoide, proveniente de la ovoposición de la gallina (gallus gallus domesticus) constituida por la cascara, membrana cámara de aire, clara, chalazas, yema y germen – peso por huevo: entre los 63 y los 73 gramos. Presentación cubeta por 30 unidades (huevos)	Cubeta por 30 huevos (unidades)	85
13	Sal purificada	Sal purificada, refinada, yodada y fluorizada, seca y limpia para consumo humano, cristalino, inodoro, sabor salino franco, limpio, suelto y soluble en agua. Contiene anticompactante, de color blanco, sin signos de impurezas, en empaque de bolsa de polietileno de baja densidad. Por 1000gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 kilo (1.000gr)	85



14	Café	Café granulado tostado y molido tostión oscura y molienda fina, Densidad caída libre (ISO 8460) Superior a 310 g/l, Color (Hunterlab) 15,60 – 16,80, Humedad Inferior a 4,5 pH 5.00 – 5.80, Cafeína por HPLC (Base seca %) Superior a 1.0, empaque al vacío con material envolvente lámina tricapa metalizada. Por 425 gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	Empaque por 425 gr	85
15	Papel higiénico	Papel higienico - peso neto por corrugado (kg) 10.99 - Color: Blanco- Capas: 2, Rollos /fajillas por corrugado: 12 - Ancho de hoja (cm) 9.5 - Metrahe (m): 300 - peso del rollo (g): 915,6 - Diametro del rollo (cm)22.0	Empaque por unidad	85
16	Bolsa plastica transparente	Bolsa plástica transparente de 41 cm de ancho por 61 cm de alto con calibre 3, de buena calidad	Presentación por unidad	85
17	Sombrillas	Sombrilla larga, Automática, 12 varillas, con filtro solar, 30 pulgadas, estructura metálica, punta de caucho, mango de pasta tipo Bastón, sobre de tela, color azul o negro. Medida 30" -Dimensiones cm 152.4. -Con protector solar (filtro UV). -Sombrilla apertura automática. -Puntera en caucho mango en pasta. -Estructura metálica negra, con punto para soporte. -Debe ser entregada en empaque transparente Nota: debe llegar el escudo del municipio de Chocontá y frase suministrada por el supervisor del contrato a full color.	Unidad	85
18	Papel kraft	Rollo de papel kraft, tamaño 18 pulgadas, tamaño en centímetros 45,5 cm gramaje: 60 gramos 150 metros de largo	Unidad	1
19	Desodorante mujer	Antitranspirante en crema en formato stick que ofrece una fragancia suave y agradable, es antitranspirante y anti-manchas, ideal para mujer. Protección avanzada mas tecnología que crea un micro escudo que se mantiene por 48 horas. Control del olor activado por el movimiento gracias a la tecnología MotionSense, testado dermatológicamente, sin alcohol etílico, libre de CFC y amigable con la capa de ozono. Presentación en caja de 20 sobres en sachets de 8,5g cada sobre, con empaque individual y tapa dosificadora	Caja x 20 unidades	2



20	Set de cubiertos cucharas y tenedores	Set x 24 piezas en acero inoxidable Material: Acero inoxidable. Color: Plateado. Mango: Cómodo. Peso: Ligero. Bordes: Lisos. Ideal para niños y adultos.	Sets	2
21	Vasos	Vaso Octagonal, material policarbonato cristal, capacidad 295.8 ml- 10 Onzas, dimensiones 7 cms de Ancho por 11 cms de alto, color transparente.	Unidad	20
22	Jabón azul	Jabón en bbarra para lavar ropa x 300 grs. tamaño ideal para lavar a mano ingredientes naturales no abrasivos, Jabón elaborado con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables.	Barra Por 300gr	20
23	Toallas de baño	Toallas de baño para cuerpo. Dimensiones: 70 cms (ancho) x 140cms (largo), ruedo dobladillo con material: 96% algodón 4% poliéster.	Unidad	10

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:

1. Recurso humano mínimo requerido

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de cuatro (4) personas, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Título de bachiller.
- Curso vigente en manipulación de alimentos.
- Carné vigente de manipulación de alimentos.
- Experiencia certificada en actividades de entrega y/o distribución de alimentos.

Para efectos de verificación, deberá anexar con la propuesta, por cada persona:

- Hoja de vida actualizada.
- Copia del título de bachiller.
- Certificado del curso de manipulación de alimentos.
- Copia del carné vigente de manipulación de alimentos.
- Copia del documento de identidad.
- Certificaciones de experiencia relacionada.



	<p>2. Vehículo para transporte de alimentos</p> <p>El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un (1) vehículo destinado al transporte de alimentos, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Modelo no inferior a cinco (5) años de antigüedad.• Inspección sanitaria vigente.• SOAT vigente. <p>El vehículo podrá ser propio o en alianza con un tercero. En cualquiera de los casos, se deberá anexar con la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de la tarjeta de propiedad.• Certificado de inspección sanitaria vigente.• Copia del SOAT vigente.• Carta de compromiso suscrita por el propietario del vehículo, en la que se garantice su disponibilidad del 100% para la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prestar el servicio de conformidad con las necesidades de la entidad y de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor.2. Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato.3. Realizar las actividades dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares de Calidad en todos los bienes y servicios y de conformidad con las indicaciones dadas por el supervisor.4. Entregar los Ítems completos conforme a la descripción y ficha técnica.5. En el momento de realizar la entrega se solicita al contratista, hacer la entrega conforme los grupos en los ítems relacionados, toda vez que se trata de sectores diferentes y con destinación específica, así mismo para la respectiva entrada de almacén.6. Cumplir con las medidas de bioseguridad y seguridad y salud en el trabajo, que indique la normativa colombiana.7. Asegurar la vigencia de las garantías que amparan los bienes que se adquieren.8. Realizar entrega en el almacén de la Alcaldía Municipal, previa revisión del supervisor, elemento que no cumpla con los requerimientos será rechazado.9. Garantizar la entrega oportuna de bienes según los requerimientos de la entidad.



	<ol style="list-style-type: none">10. Suscribir las actas necesarias, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento por parte del MUNICIPIO.11. Cambiar los bienes resultaren defectuoso de conformidad a las especificaciones técnicas y en la oferta presentada por el CONTRATISTA, dentro de los tres (3) días hábiles a la solicitud de parte del supervisor del contrato.12. Suscribir las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales13. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.14. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.15. Poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.16. Prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.17. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.18. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.19. Poner en conocimiento de la Entidad cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para un cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.20. Cumplir con los requerimientos de la Entidad según la demanda de bienes y servicios.21. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.22. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el documento, en el estudio previo y la oferta presentada por el CONTRATISTA (Ficha Técnica y Propuesta Económica).23. Entregar los bienes adquiridos y prestar los servicios solicitados el día y hora señalados por el supervisor designado.24. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato. <p>Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato a satisfacción del Municipio dentro del plazo establecido y responder por su calidad.
--	--



	<div><div><div><div><div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></div><div></</div></div></div></div></div></div>
--	--



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTÁ

3	Lentejas	Lenteja natural seca de forma romboidea, color marrón, textura dura, sin signos de infestación, residuos o contaminación, en empaque de material atoxico de bolsa de polietileno de baja densidad. Por 500 gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 Libra (500gr)	85	\$ 4.900	\$ 416.500
4	Avena en hojuelas	Producto precocido y laminado obtenido de los granos de avena sin cascara- Apariencia: hojuelas - color: beige - Olor: Haria - Sabor: Harina - pH: No registra - Textura: suave peso: 500gm	1 Libra Por (500gr)	85	\$ 7.200	\$ 612.000
5	Harina de trigo	Harina de trigo Endospermo o parte de proteína/almidón, el germen o parte rica en proteínas/grasas/vitaminas, el salvado o parte de fibra y el cepillo, brocha o broza. La harina de trigo es un polvo hecho de la molienda del trigo y que se emplea para consumo humano. Peso: 500gr Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 Libra (500gr)	85	\$ 3.667	\$ 311.667
6	Pasta spaguetty	Pasta espaguetti: Fideo natural de color amarillo de forma espagueti preparado mediante el secado apropiado de mezcla de agua-harina de trigo duro empacado en polipropileno laminado como empaque primario de material atoxico que asegura la buena conservación en presentación de 500gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 libra (500gr)	85	\$ 4.900	\$ 416.500
7	Arroz	Arroz blanco tipo 1: 95% grano entero, descascarado al cual se le ha eliminado parcial o totalmente el germen y las capas de la aleurona, grano corto que no se le adiciona aceite mineral y colorantes, no debe exceder los límites de metales pesados, ni de plaguicidas establecidos en el Codex alimentarius, en empaque de material atoxico de bolsa de polietileno de baja densidad por 1000 gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 kilo (1000gr)	85	\$ 7.567	\$ 643.167
8	Aceite de cocina	Aceite de acuerdo a la norma NTC 255,1996-09-18 extraído de semillas o germen natural, aceite comestible, apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, descerado, lanqueado y desodorizado, de apariencia liquida, color Traslucido amarillento, sabor neutro, contenido de ácidos grasos libres máximo del 0.2%. Aspecto limpio a 25°C, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, empaque en botella de plástico PET con tapa de rosca plástica por 1000 ml. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	frasco por 1.000 mililitros	85	\$ 1.280.667	\$ 15.067

Alcaldía Municipal de Chocontá

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTÁ

9	Panela	Panela en presentación cuadrada en pastilla, consistente firme y dura derivada del jugo de caña de azúcar de tono caramelo Pardo En, Bolsa polilefina termoencogible por kilo.	1 kilo (1-000gr)	85	\$ 505.750	\$ 5.950
10	Lata de atún en aceite	Presentación de 140 g, atún en lomitos, sal, aceite, especias comestibles con o sin aditivos, envasado en recipiente de lata, herméticamente cerrado y sometidos a un proceso de esterilización. Para evitar su alteración. El embalaje debe ser de un material que no reaccione con el producto alterado, sus características o produciendo sustancias tóxicas. Las superficies en contacto con el producto deberán estar convenientemente recubiertas con laca sanitaria autorizada por la legislación nacional vigente o por el Codex Alimentarius, que asegure la conservación del mismo durante el transporte y almacenamiento. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	Lata por 140gr	85	\$ 8.167	\$ 694.167
11	Garbanzo seco	Granos enteros procedentes de la especie cicer arietinum L, con tegumentos externos de color blanco, en presentación seca, envasado en lámina de polietileno de baja densidad (PEBD) calibre 1.8. Paquete por 500gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 libra (500gr)	85	\$ 5.267	\$ 447.667
12	Cubeta de huevos	Producto de figura ovoide, proveniente de la ovoposición de la gallina (gallus gallus domesticus) constituida por la cascara, membrana cámara de aire, clara, chalazas, yema y germen – peso por huevo: entre los 63 y los 73 gramos. Presentación cubeta por 30 unidades (huevos)	Cubeta por 30 huevos (unidades)	85	\$ 20.500	\$ 1.742.500
13	Sal purificada	Sal purificada, refinada, yodada y fluorizada, seca y limpia para consumo humano, cristalino, inodoro, sabor salino franco, limpio, suelto y soluble en agua. Contiene anticompactante, de color blanco, sin signos de impurezas, en empaque de bolsa de polietileno de baja densidad. Por 1000gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 kilo (1.000gr)	85	\$ 3.567	\$ 303.167
14	Café	Café granulado tostado y molido tostión oscuro y molienda fina, Densidad caída libre (ISO 8460) Superior a 310 g/l, Color (Hunterlab) 15,60 – 16,80, Humedad Inferior a 4,5 pH 5,00 – 5,80, Cafeína por HPLC (Base seca %) Superior a 1,0, empaque al vacío con material envolvente lámina tricapa metalizada. Por 425 gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	Empaque por 425 gr	85	\$ 24.167	\$ 2.054.167
15	Papel higiénico	Papel higiénico - peso neto por corrugado (kg) 10,99 - Color: Blanco- Capas: 2, Rollos /fajillas por corrugado: 12 - Ancho de hoja (cm) 9,5 - Metraje (m): 300 - peso del rollo (g): 915,6 - Diámetro del rollo (cm)22,0	Empaque por unidad	85	\$ 3.967	\$ 337.167

Alcaldía Municipal de Chocontá

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTÁ

	16	Bolsa plastica transparente	Bolsa plástica transparente de 41 cm de ancho por 61 cm de alto con calibre 3, de buena calidad	Presentación por unidad	85	\$ 2.233	\$ 189.833
	17	Sombrillas	Sombrilla larga, Automática, 12 varillas, con filtro solar, 30 pulgadas, estructura metálica, punta de caucho, mango de pasta tipo Bastón, sobre de tela, color azul o negro. Medida 30" -Dimensiones cm 152.4. -Con protector solar (filtro UV). -Sombrilla apertura automática. -Puntera en caucho mango en pasta. -Estructura metálica negra, con punto para soporte. -Debe ser entregada en empaque transparente Nota: debe llegar el escudo del municipio de Chocontá y frase suministrada por el supervisor del contrato a full color.	Unidad	85	\$ 77.667	\$ 6.601.667
	18	Papel kraft	Rollo de papel kraft, tamaño 18 pulgadas, tamaño en centímetros 45,5 cm gramaje: 60 gramos 150 metros de largo	Unidad	1	\$ 120.000	\$ 120.000
	19	Desodorante mujer	Antitranspirante en crema en formato stick que ofrece una fragancia suave y agradable, es antitranspirante y anti-manchas, ideal para mujer. Protección avanzada mas tecnología que crea un micro escudo que se mantiene por 48 horas. Control del olor activado por el movimiento gracias a la tecnología MotionSense, testado dermatológicamente, sin alcohol etílico, libre de CFC y amigable con la capa de ozono. Presentación en caja de 20 sobres en sachets de 8,5g cada sobre, con empaque individual y tapa dosificadora	Caja x 20 unidades	2	\$ 40.167	\$ 80.333
	20	Set de cubiertos cucharas y tenedores	Set x 24 piezas en acero inoxidable Material: Acero inoxidable. Color: Plateado. Mango: Cómodo. Peso: Ligero. Bordes: Lisos. Ideal para niños y adultos.	Sets	2	\$ 122.333	\$ 122.333
	21	Vasos	Vaso Octagonal, material policarbonato cristal, capacidad 295.8 ml- 10 Onzas, dimensiones 7 cms de Ancho por 11 cms de alto, color transparente.	Unidad	20	\$ 7.667	\$ 153.333
	22	Jabón azul	Jabón en bbarra para lavar ropa x 300 grs. tamaño ideal para lavar a mano ingredientes naturales no abrasivos, Jabón elaborado con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables.	Barra Por 300gr	20	\$ 4.033	\$ 80.667
	23	Toallas de baño	Toallas de baño para cuerpo. Dimensiones: 70 cms (ancho) x 140cms (largo), ruedo dobladillo con material: 96% algodón 4% poliester.	Unidad	10	\$ 47.667	\$ 47.667
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO							\$19.411.750
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:			Desde la firma del acta de inicio el plazo de ejecución será de DOS (02) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y/o hasta agotar existencias, previo cumplimiento de requisitos de ejecución				

Alcaldía Municipal de Chocontá

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial



	previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal, la aprobación de las garantías y el acta de inicio. La vigencia será igual al plazo de ejecución de una semana
FORMA DE PAGO:	<p>El Municipio de Chocontá, Cundinamarca pagará al contratista el valor por el cual le fue aceptada la oferta en (1) un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato al finalizar la entrega del total de los elementos a satisfacción. Luego del perfeccionamiento, legalización del contrato, suscripción del acta de inicio y se haya prestado los servicios y cumplido el objeto contractual se cancelará en un único pago, previa certificación por parte del supervisor del contrato de que el servicio cumplió con las exigencias de los estudios previos y el contrato.</p> <p>PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable; común o simplificado), así como la constancia del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y/o aportes parafiscales. El pago se realizará previa presentación del acta de recibo a satisfacción y aprobación por parte del supervisor.</p> <p>PARÁGRAFO 2. La acreditación de aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.</p> <p>PARÁGRAFO 3. El adjudicatario contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el Municipio consignara el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro (según régimen aplicable: común o simplificado) esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago establecida por el Municipio.</p> <p>PARÁGRAFO 4. Los pagos estarán supeditados a la existencia de disponibilidad de recursos y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO 5. No se harán pagos anticipados ni tampoco se dará anticipo, para la ejecución del contrato, por lo que el contratista deberá tener la disponibilidad para cumplir con el objeto del contrato.</p>
LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:	Municipio de Chocontá, Departamento de Cundinamarca.
SUPERVISIÓN:	La supervisión será realizada por el funcionario designado por el ordenador del gasto, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 3) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTÁ

	obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 5) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 6) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 8) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. 9) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.
--	---

5. DESCRIPCION FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No.	Fecha
	2026000353	26/02/2026
Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	Nombre Rubro:	Valor:
110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$20.000.000
Valor Total Disponibilidad		\$20.000.000

6. GARANTÍAS

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS	La presente contratación no exigirá garantías teniendo en cuenta la modalidad de contratación utilizada (mínima cuantía), la forma de pago y el alcance contractual descrito en la etapa pre – contractual. El artículo 2.2.1.2.1.5.5 el Decreto 1082 de 2015 establece: “Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en la adquisición en Garantes Superficies.”
---	--

7. BANCO DE PROYECTOS

Proyecto:	asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Chocontá Cundinamarca
Número BPIN:	2024251830013

8. PLAN DE ADQUISICIONES

SI	X	NO	
----	---	----	--

9. EXPERIENCIA

El Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación el proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y privadas.

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Objeto del Contrato: Relacionado con el objeto de la presente convocatoria

Valor de los Contrato: El valor de los contratos sumados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente Invitación Pública.

Alcaldía Municipal de Chocontá

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial



En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia específica del oferente, será el resultado de la sumatoria de cada una de las experiencias de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal de acuerdo con el porcentaje de participación, pero en todo caso uno de los miembros debe tener mínimo el 50% de la experiencia solicitada.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, con referencia expresa de la experiencia solicitada las cuales contendrán como mínimo la siguiente información

Nombre del contratista, Número y objeto del contrato, fecha de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión temporal, y valor del contrato y en general toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

En caso de anexar copia de contratos estos deben anexar las respectivas actas de liquidación.

NOTA 1: CUANDO EL OFERENTE INCLUYA MÁS DE DOS (2) CERTIFICACIONES, SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN LAS DOS PRIMERAS (2) CERTIFICACIONES QUE OBREN EN LA PROPUESTA ORIGINAL, SEGÚN EL ORDEN DE FOLIACIÓN.

NOTA 2: TODAS LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS FUTUROS PROPONENTES SERÁN CORROBORADAS POR LA ENTIDAD.

NOTA 3: DE ANEXARSE CERTIFICACIONES CON EL SECTOR PRIVADO ESTAS SERÁN VERIFICADAS Y CONSTATADAS VÍA TELEFÓNICA, DE NO LOGRAR SU CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

Criterios Diferenciales para MIPYME en el Sistema de Compras Públicas:

Se establece como Criterio diferencial para MIPYME en el sistema de compras públicas, la posibilidad de acreditar su experiencia con mínimo la mitad de los contratos arriba requeridos que sumados sumen mínimo el 50% del presupuesto oficial estimado.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO HÁBIL.

10. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos.

Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las organizaciones de veedurías Ciudadanas, para que, en ejercicio de la labor de control social, participen en el acompañamiento y seguimiento o vigilancia al proceso contractual a desarrollar.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A





12. ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL MERCADO

Los procesos de contratación bajo las modalidades de selección que establece la normatividad que regula la compra pública en Colombia, están orientados a satisfacer las necesidades de las entidades estatales, en aras de poder obtener el mayor beneficio de los procesos de selección para la comunidad en general, en virtud del aprovechamiento de los recursos públicos. En cumplimiento de esta premisa la Oficina de Desarrollo social establecerá adecuadamente la necesidad a contratar y determinará la mejor manera en que el mercado se encuentre para satisfacerla. Por lo tanto, en concordancia con lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El municipio, elabora el presente análisis del sector con el fin de establecer y orientar la modalidad de selección a aplicar, la identificación de los posibles oferentes que pueden satisfacer la necesidad y los riesgos sujetos de mitigación por parte de la Entidad como se expone a continuación:

1. Identificación de los bienes:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion> la siguiente es la codificación:

2. Identificación del sector:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	15	15	13	Aceites vegetales o de plantas comestibles
E	50	42	69	07	Alverja verde hurst shaff seca
E	50	16	18	14	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
E	50	20	17	09	Café instantáneo
E	50	40	18	06	Frijoles negros
E	50	40	45	03	Lenteja verde
E	50	19	29	01	Pasta sencilla o fideos
E	53	13	16	08	Jabones
E	53	13	15	03	Cepillo de dientes
E	50	16	15	11	Chocolate o sustituto de chocolate
E	50	46	70	07	Atún enlatada
E	50	42	68	18	Garbanzo seco
E	50	13	16	12	Huevos en cascara de gallina
B	14	11	17	04	Papel higiénico
C	24	11	15	03	Bolsas plásticas

A continuación, se relacionan los sectores económicos en el país son los siguientes:



	<p>De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS. INCLUYE SUMINISTRO</p> <p>Las actividades económicas de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas del sector privado o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades. 1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc. 2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente. 3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc. 4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información. El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector SECUNDARIO O INDUSTRIAL</p>							
ANALISIS DE LA DEMANDA	<p>La Alcaldía Municipal de Chocontá - Cundinamarca ha contratado con presupuesto oficial con objeto similar al del presente proyecto. Teniendo en cuenta los procesos inscritos en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidencian diversos procesos contractuales exclusivos de las Administración, dado que la competencia para la formulación de los planes de ordenación es atribuida a ellas por el marco normativo, por lo tanto, son estas las demandantes de procesos de consultoría asociados.</p> <p>Se registran contratos similares al objeto del presente proyecto por parte de la entidad, los cuales se referencian a continuación:</p> <table><tr><th>No PROCE SO</th><th>OBJETO</th><th>AÑ O</th><th>MODALI DAD DE SELECCI ON</th><th>VALOR</th><th>NOMBRE DEL</th><th>FUEN TE DEL</th></tr></table>	No PROCE SO	OBJETO	AÑ O	MODALI DAD DE SELECCI ON	VALOR	NOMBRE DEL	FUEN TE DEL
No PROCE SO	OBJETO	AÑ O	MODALI DAD DE SELECCI ON	VALOR	NOMBRE DEL	FUEN TE DEL		



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTÁ

						CONTRATISTA	SECTOR
	MC.024-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TANGUA – NARIÑO	2024	MINIMA CUANTIA	\$36,204,600	FUNDACIÓN INTEGRAL CRECEMOS COLOMBIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13998985&g-recaptcha-response=03AFcWwA7YdAZ_F8PMI9maDPJ0QIK-
	010-2024	ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ABARROTES DESTINADOS PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SALÓNICA Y EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE RIOFRÍO, VALLE CAUCA	2024	MINIMA CUANTIA	\$ 13,194,300	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-13977367&g-recaptcha-response=03AFcWwA44ISyp6bua5bAYHrTgTDgV3fx6Cj-JpSWsoWE5aahFDoox8BM2MRikmDr7Kkv3HDIjAwEx3lfzCbueFR_YkWwvPYS65txK-
PRECIOS DE MERCADO POR COTIZACIÓN	Mediante solicitud de cotizaciones, se obtuvo un sondeo en el mercado compuesto por TRES (03) cotizaciones las cuales se adjuntan y hacen parte integral al presente documento.						
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V&A COTIZACIÓN 1	ARTE & VIDA COTIZACIÓN 2	DP COTIZACIÓN 3

Alcaldía Municipal de Chocontá

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTÁ

	1	Arveja verde seca	Paquete de Arveja verde seca X 500 gramos de primera calidad. Grano de forma redonda de color verde, sin signos de infestación, residuos o contaminación, en empaque de material atóxico de bolsa de polietileno de baja densidad, con Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 Libra (500 gr)	85	\$297.500	\$323.000	\$ 340.000
	2	Chocolate	Chocolate de mesa con azúcar tradicional por x 500 gramos. De 25 porciones, peso de la porción (20g), de color café	1 Libra (500 gr)	85	\$1.615.000	\$1.360.000	\$ 1.530.000
	3	Lentejas	Lenteja natural seca de forma romboidea, color marrón, textura dura, sin signos de infestación, residuos o contaminación, en empaque de material atóxico de bolsa de polietileno de baja densidad. Por 500 gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 Libra (500gr)	85	\$442.000	\$340.000	\$ 467.500
	4	Avena en hojuelas	Producto precocido y laminado obtenido de los granos de avena sin cascara- Apariencia: hojuelas - color: beige - Olor: Haria - Sabor: Harina - pH: No registra - Textura: suave peso: 500gm	1 Libra Por (500gr)	85	\$595.000	\$637.500	\$ 603.500
	5	Harina de trigo	Harina de trigo Endospermo o parte de proteína/almidón, el germen o parte rica en proteínas/grasas/vitaminas, el salvado o parte de fibra y el cepillo, brocha o broza. La harina de trigo es un polvo hecho de la molienda del trigo y que se emplea para consumo humano. Peso: 500gr Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 Libra (500gr)	85	\$272.000	\$323.000	\$ 340.000
	6	Pasta spaguetty	Pasta espagueti: Fideo natural de color amarillo de forma espagueti preparado mediante el secado apropiado de mezcla de agua-harina de trigo duro empacado en polipropileno laminado como empaque primario de material atóxico que asegura la buena conservación en presentación de 500gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 libra (500gr)	85	\$425.000	\$382.500	\$ 442.000

Alcaldía Municipal de Chocontá

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTÁ

	7	Arroz	Arroz blanco tipo 1: 95% grano entero, descascarado al cual se le ha eliminado parcial o totalmente el germen y las capas de la aleurona, grano corto que no se le adiciona aceite mineral y colorantes, no debe exceder los límites de metales pesados, ni de plaguicidas establecidos en el Codex alimentarius, en empaque de material atóxico de bolsa de polietileno de baja densidad por 1000 gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 kilo (1000gr)	85	\$595.000	\$680.000	\$ 654.500
	8	Aceite de cocina	Aceite de acuerdo a la norma NTC 255,1996-09-18 extraído de semillas o germen natural, aceite comestible, apto para consumo humano, sin ningún sabor u olor, el cual debe ser refinado, desodorizado, de apariencia líquida, color Traslucido amarillento, sabor neutro, contenido de ácidos grasos libres máximo del 0.2%. Aspecto limpio a 25°C, libre de rancidez, de materiales extraños, de sustancias empleadas en su extracción y refinación, empaque en botella de plástico PET con tapa de rosca plástica por 1000 ml. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	frasco por 1.000 mililitros	85	\$1.190.000	\$1.292.000	\$ 1.360.000
	9	Panela	Panela en presentación cuadrada en pastilla, consistente firme y dura derivada del jugo de caña de azúcar de tono caramelo Pardo En, Bolsa polifina termoencogible por kilo.	1 kilo (1-000gr)	85	\$573.750	\$518.500	\$ 425.000
	10	Lata de atún en aceite	Presentación de 140 g, atún en lomos, sal, aceite, especias comestibles con o sin aditivos, envasado en recipiente de lata, herméticamente cerrado y sometidos a un proceso de esterilización. Para evitar su alteración. El embalaje debe ser de un material que no reaccione con el producto alterado, sus características o produciendo sustancias tóxicas. Las superficies en contacto con el producto deberán estar convenientemente recubiertas con laca sanitaria autorizada por	Lata por 140gr	85	\$637.500	\$722.500	\$ 722.500

Alcaldía Municipal de Chocontá

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTÁ

		la legislación nacional vigente o por el Codex Alimentarius, que asegure la conservación del mismo durante el transporte y almacenamiento. Fecha de vencimiento no menor al 2026.					
11	Garbanzo seco	Granos enteros procedentes de la especie cicer arietinum L. con tegumentos externos de color blanco, en presentación seca, envasado en lamina de polietileno de baja densidad (PEBD) calibre 1.8. Paquete por 500gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 libra (500gr)	85	\$459.000	\$408.000	\$ 476.000
12	Cubeta de huevos	Producto de figura ovoide, proveniente de la ovoposición de la gallina (gallus gaulis domesticus) constituida por la cascara, membrana cámara de aire, clara, chalazas, yema y germen – peso por huevo: entre los 63 y los 73 gramos. Presentación cubeta por 30 unidades (huevos)	Cubeta por 30 huevos (unidades)	85	\$1.742.500	\$1.870.000	\$ 1.615.000
13	Sal purificada	Sal purificada, refinada, yodada y fluorizada, seca y limpia para consumo humano, cristalino, inodoro, sabor salino franco, limpio, suelto y soluble en agua. Contiene anticompactante, de color blanco, sin signos de impurezas, en empaque de bolsa de polietileno de baja densidad. Por 1000gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	1 kilo (1.000gr)	85	\$289.000	\$323.000	\$ 297.500
14	Café	Café granulado tostado y molido tostión oscura y molienda fina, Densidad caída libre (ISO 8460) Superior a 310 g/l, Color (Hunterlab) 15,60 – 16,80, Humedad Inferior a 4,5 pH 5.00 – 5.80, Cafeína por HPLC (Base seca %) Superior a 1.0, empaque al vacío con material envolvente lámina tricapa metalizada. Por 425 gr. Fecha de vencimiento no menor al 2026.	Empaque por 425 gr	85	\$2.125.000	\$1.997.500	\$ 2.040.000
15	Papel higiénico	Papel higienico - peso neto por corrugado (kg) 10.99 - Color: Blanco- Capas: 2, Rollos /fajillas por corrugado: 12 - Ancho de hoja (cm) 9.5 - Metrahe (m): 300 - peso del rollo (g): 915,6 - Diametro del rollo (cm)22.0	Empaque por unidad	85	\$340.000	\$323.000	\$ 348.500

Alcaldía Municipal de Chocontá

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTÁ

	16	Bolsa plastica transparente	Bolsa plástica transparente de 41 cm de ancho por 61 cm de alto con calibre 3, de buena calidad	Presentación por unidad	85	\$212.500	\$170.000	\$ 187.000
	17	Sombrillas	Sombrilla larga, Automática, 12 varillas, con filtro solar, 30 pulgadas, estructura metálica, punta de caucho, mango de pasta tipo Bastón, sobre de tela, color azul o negro. Medida 30" -Dimensiones cm 152.4. -Con protector solar (filtro UV). -Sombrilla apertura automática. -Puntera en caucho mango en pasta. -Estructura metálica negra, con punto para soporte. -Debe ser entregada en empaque transparente Nota: debe llegar el escudo del municipio de Chocontá y frase suministrada por el supervisor del contrato a full color.	Unidad	85	\$6.375.000	\$6.630.000	\$ 6.800.000
	18	Papel kraft	Rollo de papel kraft, tamaño 18 pulgadas, tamaño en centímetros 45,5 cm gramaje: 60 gramos 150 metros de largo	Unidad	1	\$120.000	\$125.000	\$ 115.000
	19	Desodorante mujer	Antitranspirante en crema en formato stick que ofrece una fragancia suave y agradable, es antitranspirante y anti-manchas, ideal para mujer. Protección avanzada mas tecnología que crea un micro escudo que se mantiene por 48 horas. Control del olor activado por el movimiento gracias a la tecnología MotionSense, testado dermatológicamente, sin alcohol etílico, libre de CFC y amigable con la capa de ozono. Presentación en caja de 20 sobres en sachets de 8,5g cada sobre, con empaque individual y tapa dosificadora	Caja x 20 unidades	2	\$81.000	\$82.000	\$ 78.000
	20	Set de cubiertos cucharas y tenedores	Set x 24 piezas en acero inoxidable Material: Acero inoxidable. Color: Plateado. Mango: Cómodo. Peso: Ligero. Bordes: Lisos. Ideal para niños y adultos.	Sets	2	\$115.000	\$130.000	\$122.000
	21	Vasos	Vaso Octagonal, material policarbonato cristal, capacidad 295.8 ml- 10 Onzas, dimensiones 7 cms de Ancho por 11 cms de alto, color transparente.	Unidad	20	\$160.000	\$150.000	\$ 150.000

Alcaldía Municipal de Chocontá

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial



22	Jabón azul	Jabón en barra para lavar ropa x 300 grs. tamaño ideal para lavar a mano ingredientes naturales no abrasivos, Jabón elaborado con grasas de origen tanto animal como vegetal, de alta calidad y totalmente biodegradables.	Barra Por 300gr	20	\$86.000	\$80.000	\$ 76.000
23	Toallas de baño	Toallas de baño para cuerpo. Dimensiones: 70 cms (ancho) x 140cms (largo), ruedo dobladillo con material: 96% algodón 4% poliéster.	Unidad	10	\$450.000	\$480.000	\$ 500.000
TOTAL POR COTIZACIÓN					\$ 19.197.750	\$ 19.347.500	\$ 19.690.000
PROMEDIO COTIZACIONES					\$19.411.750		

De acuerdo con lo anterior, el Municipio calcula que el VALOR ESTIMADO O PRESUPUESTO OFICIAL es hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$19.411.750) M/CTE** incluidos todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, valor que se estimó al tomar como referencia el valor promedio de las cotizaciones cuyo resultado es: **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$19.411.750) M/CTE**

13.. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

MATRIZ DE RIESGOS										
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Modificación régimen de impuestos aplicables al contrato y/o a terceros.	Incremento en los valores deducibles por impuestos al contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Financieros	Aumento de la Tasa Representativa del Mercado TRM.	Aumento o disminución del valor del producto final, frente al valor ofertado.	3	2	5	Riesgo Medio

MATRIZ DE RIESGOS (Continuación)										
Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?



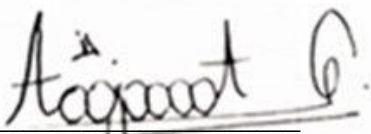
1	Contratista	Asegurar un margen de ganancia que mitigue el impacto en caso de ocurrir.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Personal Administrativo Contratista.	Consulta Normas legales Vigentes.	Semanal
3	Contratista	Ficha Especificaciones Técnicas Mínimas con descripción clara del alcance.	2	1	3	Riesgo Bajo	NO	Gerente de Proyecto Contratista.	Análisis y revisión en reunión de inicio y seguimiento	Inicio del contrato
4	Municipio de Chocontá	Elaboración, seguimiento y estricto cumplimiento del cronograma de actividades según línea base de tiempo.	4	3	7	Riesgo Alto	SI	Supervisor	Consulta a los directivos de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente para proceder con las tareas a realizar.	Diario

IMPACTO RIESGO						
Impacto						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTÁ

Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10
Valoración del Riesgo	Categoría					
8, 9 y 10	Riesgo extremo					
6 y 7	Riesgo alto					
5	Riesgo medio					
2, 3 y 4	Riesgo bajo					
FECHA	Marzo de 2026					
Responsable :  LINA ALEJANDRA GOMEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL						

Alcaldía Municipal de Chocontá

Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801

www.choconta-cundinamarca.gov.co

contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial